



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 639-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 06 de Diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Oficio N° 160-2013-UGEL.P/I.E.P. “L”/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 160-2013-UGEL.P/I.E.P. “L”/D de fecha 04 de diciembre del 2013, el Prof. Walter Grados Amaya – Director de la Institución Educativa Particular “Latino” de la ciudad de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que en el año 2013, al cumplir 20 años al servicio de la educación del Valle Jequetepeque, han obtenido Lauros Nacionales en los Juegos Florales Nacionales 2013 - Música Instrumental, obteniendo el tercer puesto a nivel nacional.

Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, es la de promover y reconocer las actividades musicales como desarrollo humano sostenible en el nivel local, así como el normar, coordinar y fomentar la música como actividad cultural en la niñez, juventud y comunidad en general.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los representantes de la I.E.P. “LATINO” del Distrito de San Pedro de Lloc, en mérito a su destacada participación en los Juegos Florales Nacionales 2013, en Música Instrumental, obteniendo el tercer puesto a nivel nacional, que a continuación se detalla:

1. ESTRADA CASTAÑEDA, Carlos Elías.
2. CARRANZA LIMO, Ricardo Alonso.
3. CRUZ URQUIAGA, Javier Francisco.
4. MENDOZA ALTAMIRANO, César Miguel
5. VENTURA ZAPATA, Luis José.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la unidad de Secretaría General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesados
Archivo